

Pruebas selectivas para el acceso a puestos  
vacantes de personal funcionario del Cuerpo de  
Titulados Superiores de la Administración de la  
Comunidad Autónoma de Extremadura

ESPECIALIDAD: ECONÓMICAS Y/O  
EMPRESARIALES

Turno libre

Orden de 17 de septiembre de 2021 (D.O.E. nº 181,  
de 20 de septiembre)

FASE OPOSICIÓN

SEGUNDO EJERCICIO

Mérida, 24 de julio de 2022



## **SUPUESTO Nº 1 (2 PUNTOS)**

### **Apartado A**

Según el artículo 136.2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura (en adelante LHE), la Intervención General de la Junta de Extremadura es el centro gestor de la contabilidad pública y por ello le compete la formación de la cuenta general. Dicha Intervención General está encuadrada dentro de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública establecido en el Decreto 162/2019, de 29 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica.

De acuerdo con el artículo 137 de la LHE, todas las entidades del sector público autonómico deberán formular sus cuentas anuales, que comprenderán: el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

La estructura de la Cuenta Anual viene determinada en la tercera parte de la Orden de 23 de diciembre de 2020 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez realizadas las operaciones de regularización y cierre económico patrimonial y presupuestario por parte de la Intervención General de la Junta de Extremadura, se presenta el balance a 31 de diciembre de 2020, recogido en el Anexo I que se adjunta. Además, hay que tener en cuenta que existe un exceso de financiación afectada de 3.888.888,79 €.

### **Teniendo en cuenta la información de la que se dispone:**

- 1. Elabore el estado del Remanente de Tesorería contemplado en la Tercera parte de la Orden de 23 de diciembre de 2020. (0,70 puntos)**

ANEXO I.		Balance a 31 de diciembre de 2020 (Saldo a 31 de diciembre de 2020)	
Subcuenta	Descripción	Debe	Haber
1006	Patrimonio	0,00	1.426.793.430,24
1200	Resultados De Ejercicios Anteriores	4.029.625.167,32	0,00
1290	Resultado Del Ejercicio	148.902.852,58	0,00
1500	Obligaciones Y Bonos En Euros	0,00	469.500.000,00
1700	Deudas A Largo Plazo Con Entidades De Crédito En Euros	0,00	1.670.372.435,66
1710	Deudas A Largo Plazo Con La Administración General Del Estado	0,00	2.187.021.507,13
1711	Deuda A L/P Del Sistema De Financiación	0,00	397.870.929,06
2030	Propiedad Industrial	187,13	0,00
2031	Propiedad Intelectual	6.804.576,92	0,00
2060	Aplicaciones Informáticas	132.482.025,63	0,00
2070	Inversiones Sobre Activos Utilizados En Régimen De Arrendamiento O Cedidos	151.761,35	0,00
2090	Otro Inmovilizado Intangible	4.626.179,99	0,00
2100	Terrenos Y Bienes Naturales	28.895.207,39	0,00
2102	Monte Forestal	1.575.338,55	0,00
2103	Vías Pecuarias	115.452,72	0,00
2110	Construcciones	1.693.854.973,19	0,00
2111	Viviendas	757.699.389,55	0,00
2120	Infraestructuras De Carreteras	12.874.898,84	0,00
2121	Infraestructuras Hidráulicas	108.613,98	0,00
2122	Infraestructuras En Fibra Óptica	113.339,33	0,00
2130	Inmobiliario Histórico Artístico	59.596,47	0,00
2131	Mobiliario Histórico Artístico	254.348,20	0,00
2140	Maquinaria Y Utillaje	188.509.512,64	0,00
2150	Instalaciones Técnicas Y Otras Instalaciones	725.206.769,47	0,00
2160	Mobiliario	117.704.447,45	0,00
2170	Equipos Para Procesos De Información	250.721.180,76	0,00
2180	Elementos De Transporte	54.169.918,08	0,00
2190	Otro Inmovilizado Material	87.045.336,53	0,00
2191	Semovientes	268.345,14	0,00
2298	Venta De Inmovilizado	0,00	223.422,44
2300	Adaptación De Terrenos Y Bn Inmov Material	257.613,74	0,00
2310	Construcciones En Curso. Inmovilizado Material	15.427.885,34	0,00
2311	Construcciones En Curso Viviendas	1.956.802,88	0,00
2320	Infraestructuras En Curso	26.526.923,41	0,00
2321	Infraestructuras Hidráulicas En Curso	2.535.685,44	0,00
2323	Otras Infraestructuras En Curso	3.298.566,95	0,00
2330	Bienes Del Patrimonio Histórico En Curso	39.581,84	0,00
2350	Instalaciones Técnicas Ot Instalaciones En Montaje	146.779,74	0,00
2360	Aplicaciones Informáticas En Curso	626.011,40	0,00
2380	Elementos De Transporte En Curso	21.694,61	0,00
2401	Participaciones A Largo Plazo En Sociedades Del Grupo	242.483.629,72	0,00
2404	Participaciones L/P En Fundaciones Del Grupo	1.079.650,37	0,00
2405	Participaciones L/P En Consorcios Del Grupo	2.233.867,30	0,00
2420	Créditos A Largo Plazo A Entidades De Derecho Público.	26.351.896,60	0,00
2480	Desembolsos Pendientes Sobre Participaciones A Largo Plazo En EGMA	0,00	2.877.214,28
2529	Otros Créditos A Largo Plazo	288.258,84	0,00
2540	Créditos A Largo Plazo Al Personal	0,00	0,00
2803	Amortización Acumulada De Propiedad Industrial E Intelectual	0,00	6.767.744,74
2806	Amortización Acumulada De Aplicaciones Informáticas	0,00	115.815.935,71

Subcuenta	Descripción	Debe	Haber
2811	Amortización Acumulada De Construcciones	0,00	422.904.950,72
2814	Amortización Acumulada De Maquinaria Y Utillaje	0,00	127.924.563,88
2815	Amortización Acumulada De Instalaciones Técnicas Y Otras Instalaciones	0,00	507.070.602,17
2816	Amortización Acumulada De Mobiliario	0,00	83.894.261,18
2817	Amortización Acumulada De Equipos Para Procesos De Información	0,00	224.311.417,72
2818	Amortización Acumulada De Elementos De Transporte	0,00	47.544.241,77
2819	Amortización Acumulada De Otro Inmovilizado Material	0,00	60.215.504,82
2931	Dv Participaciones L/P En Sociedades Del Gma	0,00	55.008.111,48
2934	Dv Participaciones L/P En Fundaciones Del Grupo	0,00	550.846,69
3700	Activos Construidos O Adquiridos Para Otras Entidades	19.942.163,52	0,00
4000	Operaciones De Gestión	0,00	196.000.247,75
4002	Deudas Con Entidades Del Grupo, Multigrupo Y Asociadas	0,00	152.250.386,82
4010	Acreedores Por Obligaciones Reconocidas. Presupuestos De Gastos Cerrados	0,00	5.135.550,38
4130	Acreedores Por Operaciones Devengadas	0,00	25.783.551,43
4180	Acreedores Por Devolución De Ingresos Y Otras Minoraciones	0,00	754.407,02
4191	Retrocesiones	0,00	2.142.251,57
4199	Otros Acreedores No Presupuestarios	0,00	58.424.233,52
4300	Deudores Por Derechos Reconocidos. Operaciones de gestión	100.585.586,54	0,00
4301	Otras Cuentas A Cobrar	120.353,91	0,00
4310	Deudores Por Derechos Reconocidos. Presupuestos De Ingresos Cerrados	88.612.152,18	0,00
4410	Deudores Por Ingresos Devengados	1.378.375,94	0,00
4420	Deudores Por Servicio De Recaudación	13.101.436,82	0,00
4480	Dotaciones Fondos Carentes Personalidad Jurídica	15.902.093,84	0,00
4490	Otros Deudores No Presupuestarios	625.213,32	0,00
4750	Hacienda Pública Acreedora Por Iva	0,00	34.659,45
4751	Hacienda Pública Acreedor Por Retenciones Practicadas	0,00	49.637.635,41
4760	Seguridad Social	0,00	39.714.376,90
4900	DV de créditos por operaciones de gestión	0,00	50.680.064,17
5060	Intereses A Corto Plazo De Obligaciones Y Bonos Al Coste Amortizado En Euros	0,00	13.596.573,32
5200	Deudas A Corto Plazo Con Entidades De Crédito En Euros	0,00	426.893.747,41
5210	Deudas A Corto Plazo Con La Administración General Del Estado	0,00	158.486.147,88
5211	Deudas A Corto Plazo Sistema De Financiación	0,00	39.787.080,00
5266	Intereses A Corto Plazo De Permutas Financieras Designadas Instrumentos De Cobertura	0,00	1.938.707,64
5270	Intereses A Corto Plazo De Deudas Con Entidades De Crédito En Euros	0,00	3.035.050,28
5280	Intereses A Corto Plazo De Deudas Administración General Estado	0,00	6.465.072,14
5350	Intereses A C.P. De Valores Representativos De Deuda De EGMA	206.061,55	0,00
5429	Otros Créditos A Corto Plazo	330.901,00	0,00
5436	Intereses a cobrar de Swap. Instrument d cobertura	1.504.134,73	0,00
5540	Cobros Pendientes De Aplicación	0,00	4.183.235,03
5550	Pagos Pendientes De Aplicación	80.025.122,18	0,00
5580	Provisiones De Fondos Pendientes De Justificar	1.946.058,23	0,00
5581	Provisiones De Fondos Para Anticipos De Caja Fija Pendientes De Justificación	49.248,52	0,00
5584	Libramientos Para Pagos A Justificar Pendientes De Pago	0,00	0,00
5585	Libramientos Para La Reposición De Anticipos De Caja Fija Pendientes De Pago	8.603.010,99	0,00
5590	Otras Partidas Pendientes De Aplicación	0,00	34.854,04
5600	Fianzas Definitivas Recibidas A Corto Plazo	0,00	19.834.101,46
5601	Fianzas Provisionales Recibidas A Corto Plazo	0,00	19.270,81
5610	Depósitos Definitivos Recibidos A Corto Plazo	0,00	4.532.095,36
5650	Fianzas Constituidas A Corto Plazo	887.200,00	0,00
5710	Bancos E Instituciones De Crédito. Cuentas Operativas	167.167.038,82	0,00
<b>Total general</b>		<b>9.066.030.419,48</b>	<b>9.066.030.419,48</b>

**Apartado B**

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Título II de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, así como la Orden de 29 de julio de 2020 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, se aprueban los presupuestos para el ejercicio 2021 por la Ley de la Asamblea de Extremadura. Los importes aprobados son los siguientes:

PRESUPUESTOS 2021					
INGRESOS			GASTOS		
Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales	Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	780.698.910,00	1	GASTOS DE PERSONAL	1.287.595.421,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.181.564.890,00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	261.310.903,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100.898.534,00	3	GASTOS FINANCIEROS	62.083.177,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.818.934.380,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.487.176.311,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.948.045,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	486.585,00	6	INVERSIONES REALES	355.889.070,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	619.249.866,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	375.185.114,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	16.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	908.855.182,00	9	PASIVOS FINANCIEROS	585.379.896,00
		6.419.636.392,00			6.419.636.392,00

Mediante el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se creó el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, el cual se estructura en cinco compartimentos con características y condiciones propias.

Los primeros cuatro compartimentos: Facilidad Financiera, Fondo de Liquidez Autonómico, Fondo Social y retenciones en materia de gasto social y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas, se establecieron de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre y el quinto compartimento, denominado Fondo de Liquidez REACT-UE, se ha creado en virtud de la disposición final vigésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 que ha modificado el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Con fecha 30 de julio de 2019, la Comunidad Autónoma de Extremadura solicitó la adhesión al compartimento “Fondo de Liquidez Autonómico” regulado en el artículo 20 y siguientes del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, para el ejercicio 2020.

Se materializó el 1 de abril de 2020 con la firma del contrato de préstamo entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto de Crédito Oficial con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico cuyo importe máximo asciende a **342.550.000,00 €**. El compartimento financia, entre otros, los vencimientos de préstamos concedidos por entidades residentes, entre los cuales se encuentran los correspondientes a los procedentes de las entidades del sector público autonómico.

Por dicho concepto, durante el ejercicio 2020 se autorizó el importe correspondiente a los vencimientos de la entidad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. por cuantía de **73.910,66 €**. Durante el ejercicio 2020 no se ha realizado ninguna gestión relacionada con este crédito.

Posteriormente, el 27 de julio de 2020, la Comunidad Autónoma de Extremadura solicitó, de nuevo, la adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico regulado en el artículo 20 y siguientes del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, para el ejercicio 2021.

Del mismo modo que en 2020, con fecha 5 de mayo de 2021 se firmó el contrato de préstamo entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto de Crédito Oficial con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, cuyo importe máximo asciende a **326.540.000,00 €**. Igualmente, dicho compartimento financia entre otros, los vencimientos de préstamos concedidos por entidades residentes, entre los cuales se encuentran los correspondientes a los procedentes de las entidades del sector público autonómico.

Por este concepto, durante el ejercicio 2021 se autorizó el importe correspondiente a los vencimientos de la entidad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. por cuantía de **1.338.380,89 €**.

Con fecha 4 de junio de 2021, la Consejería de Hacienda y Administración Pública firmó un convenio con la entidad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. por el que esta última se compromete a devolver los importes en un plazo de 10 años.

Las disposiciones de los importes para la cobertura de vencimientos de deuda pública comunicados al Instituto de Crédito Oficial se desembolsarán de acuerdo con la siguiente regla: el Estado, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma, a través del Instituto de Crédito Oficial, gestionará, con cargo al crédito concedido, el pago de los vencimientos de deuda pública de la Comunidad Autónoma.

### **Teniendo en cuenta la información de la que se dispone:**

**1. ¿Cómo se aplican al presupuesto de 2021 los créditos concedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura? Justifique la respuesta (0,7 puntos)**

**2. Teniendo en cuenta el presupuesto de 2021 y los datos proporcionados sobre la asunción de la deuda de la entidad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U sería necesario realizar alguna modificación de crédito. Señale y justifique lo siguiente:**

- a) **Tipo de modificación.** (0,10 puntos)
- b) **Órgano competente para su autorización.** (0,10 puntos)
- c) **¿Cómo se financiará dicha modificación de crédito? ¿Con cargo a qué capítulo de gasto?** (0,20 puntos)
- d) **Enumere la documentación a adjuntar en la tramitación del expediente de modificación.** (0,20 puntos)

## **SUPUESTO 2** (2 puntos)

Don Estanislao Morales de la Iglesia, mayor de edad y residente en el municipio pacense de Fuente del Maestre, recibe de su padre, Turismundo Morales Expósito, mayor de edad y vecino de Tudela (Comunidad Foral de Navarra) las siguientes donaciones:

<b><u>Fecha</u></b>	<b><u>Cantidad</u></b>
02/01/2018	50.000,00 €
02/07/2019	50.000,00 €
02/01/2020	75.000,00 €
02/04/2021	25.000,00 €

Con el dinero recibido don Estanislao Morales decide adquirir el Supermercado Mariloli, ubicado en Mérida a la entidad INCLU S.A., por un importe de 681.700,00 euros.

Dicha compraventa se otorga ante la notaria Doña María Tirado Pérez (número 42.254 de su protocolo) en la ciudad de Badajoz el 25 de junio de 2021. En la mencionada escritura se desglosa por conceptos el bien transmitido:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Edificio	500.000,00
Fondo de Comercio	100.000,00
Maquinaria	70.000,00
Mobiliario	5.200,00
Electrónica Informática	1.500,00
Efectivo	5.000,00
TOTAL	681.700,00

En la escritura pública se explicita:

- Que el adquirente va a mantener la plantilla media de trabajadores respecto al año anterior a la transmisión, en términos de personas/años regulados en la normativa laboral, durante un período de cinco años.
- Que la transmisión de este patrimonio empresarial o profesional es una unidad económica autónoma capaz de desarrollar una actividad empresarial o profesional por sus propios medios.
- Que, con anterioridad a la transmisión, el transmitente ejercía la actividad empresarial o profesional en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de forma habitual, personal y directa.
- Que el adquirente se compromete a mantener el ejercicio de la actividad empresarial o profesional en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de forma habitual, personal y directa, durante un período mínimo de cinco años.
- Se solicita el Tipo de gravamen reducido aplicable a la transmisión de inmuebles incluidos en la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial en empresas individuales o negocios profesionales

**NOTA:** se acompaña información en el ANEXO II adjunto.

**Cuestiones a resolver: (Justifique todas las respuestas)**

1. **¿A qué comunidad Autónoma corresponde el rendimiento del Impuesto por la donación de fecha 02/04/2021 por importe de 25.000,00 euros? (0,10 puntos)** En el caso de que se hubiese donado un inmueble ubicado en Badajoz por ese mismo importe, **¿a qué Comunidad correspondería el rendimiento del Impuesto? (0,10 puntos)** **¿Quién sería el Sujeto Pasivo en ambas donaciones? (0,10 puntos)**
2. **Determine la Deuda Tributaria correspondiente a la donación de fecha 02/04/2021. (0,40 puntos)**
3. **¿A qué impuesto o impuestos está sujeta la transmisión del supermercado? (0,30 puntos)** **Indique el sujeto pasivo o sujetos pasivos correspondientes al impuesto o impuestos a los que está sujeto el hecho o hechos imponibles. (0,30 puntos)**
4. **Practique la/s liquidación/es debida/s a la transmisión del supermercado. (0,40 puntos)**
5. **Indique (sin realizar cálculos) la fiscalidad de la operación si en la transmisión del supermercado no se incluyera el edificio y éste tuviera que arrendarse (0,30 puntos)**

**ANEXO II**

A) Tarifa del Impuesto de Sucesiones y Donaciones

Base liquidable - Hasta euros	Cuota íntegra - Euros	Resto base liquidable - Hasta euros	Tipo aplicable - Porcentaje
0		7 993,46	7,65
7 993,46	611,5	7 987,45	8,5
15 980,91	1 290,43	7 987,45	9,35
23 968,36	2 037,26	7 987,45	10,2
31 955,81	2 851,98	7 987,45	11,05
39 943,26	3 734,59	7 987,46	11,9
47 930,72	4 685,10	7 987,45	12,75
55 918,17	5 703,50	7 987,45	13,6
63 905,62	6 789,79	7 987,45	14,45
71 893,07	7 943,98	7 987,45	15,3
79 880,52	9 166,06	39 877,15	16,15
119 757,67	15 606,22	39 877,16	18,7
159 634,83	23 063,25	79 754,30	21,25
239 389,13	40 011,04	159 388,41	25,5
398 777,54	80 655,08	398 777,54	29,75
797 555,08	199 291,40	en adelante	34

B) El patrimonio preexistente será el coeficiente 1,0000 en virtud del artículo 22.3.b) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

### **SUPUESTO 3 (1 punto)**

El Servicio Extremeño Público de Empleo va a proceder a la construcción de un nuevo centro de empleo en la ciudad de Cáceres, para ello, el órgano competente en la Junta de Extremadura, pide a una entidad financiera un préstamo de 10.000.000 € a pagar en 7 años al 6% de interés efectivo anual con términos amortizativos anuales pospagables variables en progresión geométrica de razón 1,1.

Se acuerda que en los presupuestos de cada año no se pueden destinar más de 1.700.000€ para el pago de las correspondientes anualidades del mencionado préstamo.

Se hace frente durante varios años a los términos amortizativos correspondientes, pero llega un momento en que no puede pagar las anualidades por la limitación presupuestaria establecida.

En el momento correspondiente a la última anualidad pagada el órgano correspondiente, renegocia el préstamo con la entidad financiera y esta le concede una ampliación en el plazo restante de amortización de dos años subiéndole un punto el tipo de interés y acordando que desde ese momento el préstamo pasará a amortizarse por el método francés con términos amortizativos trimestrales pospagables.

También acuerdan una carencia total durante el primer año y medio de este segundo préstamo y los siguientes gastos a pagar por el prestatario en ese momento: 2.000 € de gestoría, 1.200€ de registro notarial, 3.500 de comisión de apertura y 1.750 de comisión de estudio.

**Se pide que realice los siguientes cálculos:**

- 1. Todos los términos amortizativos del primer préstamo si se hubiera mantenido hasta su vencimiento (variables en progresión geométrica) (0,20 puntos)**
- 2. La cuota de amortización y la cuota de interés pagadas al final del tercer año. (0,20 puntos)**
- 3. Términos amortizativos trimestrales del préstamo amortizable por el método francés. (0,20 puntos)**
- 4. Cuota de amortización y cuota de interés pagada al final del octavo año. (0,20 puntos)**
- 5. Plantee las ecuaciones para el cálculo del tanto efectivo de coste para el Servicio Público de Empleo y el tanto efectivo de rendimiento para el prestamista en relación con el segundo préstamo. (0,20 puntos)**

### **SUPUESTO 4** (1 punto)

Una de las unidades del Sistema Estadístico de Extremadura ha realizado una investigación para conocer a qué edad se emancipan las personas residentes en Extremadura. Para realizar la investigación ha preguntado a 30 personas, obteniendo los siguientes resultados.

x/y	De 20 a 26 años.	De 26 a 32 años.	De 32 a 40 años.	De 40 a 45 años.	De 45 a 50 años.
De 18 a 20 años.	5				
De 20 a 26 años.		3	3	1	
De 26 a 32 años.		3	2	3	
De 32 a 38 años.		1			
De 38 a 42 años.			1	4	
De 44 a 50 años.					4

X: Edad a la que se emancipan las mujeres.

Y: Edad a la que se emancipan los hombres.

**Con respecto a los datos anteriores se pide:**

- Calcular la media aritmética y la mediana de la edad a la que se emancipan las mujeres.** (0,10 puntos)
- Calcular los cuartiles (Q1, Q2, Q3 y Q4) de la edad a la que se emancipan los hombres.** (0,10 puntos)
- Hallar e interpretar el coeficiente de correlación lineal entre ambas variables.** (0,30 puntos)
- Hallar la recta de regresión que permite estimar la edad de los hombres al emanciparse conocida la edad de las mujeres al emanciparse.** (0,30 puntos)
- Según el modelo lineal establecido en el punto d) determinar a qué edad se emanciparía un hombre si una mujer se emancipa a los 32 años.** (0,10 puntos)
- Calcular el porcentaje de la variación total de la variable edad de los hombres al emanciparse que se explica mediante la recta de regresión calculada.** (0,10 puntos)

## **SUPUESTO 5** (4 puntos)

### Apartado A

En un mundo económicamente globalizado como en el que nos encontramos, el trabajo conjunto del sector privado y el público es una pieza importante para el desarrollo económico de una región.

Teniendo en cuenta el papel competencial de la administración de la comunidad autónoma en la economía, se sopesa desde la Junta de Extremadura la posibilidad de entrar como socio capitalista, a través de una de sus sociedades mercantiles (Avante SLU), en un proyecto empresarial cuya ubicación sería en la comarca de La Serena.

Para confirmar esa predisposición por parte de la administración, se nos solicita, como economistas de la administración regional, el análisis de varios factores con el objeto de poder comprobar la conveniencia o no de la participación pública en el proyecto.

La inversión consistiría en la entrada en el capital social de la sociedad anónima Botoba (en adelante BOTOBA SA), dedicada al sector agroalimentario en el municipio de Alburquerque (Badajoz). Se trataría de la construcción de una nueva planta en Campanario (Badajoz) para la transformación y comercialización, bajo la marca Orilla, de productos y derivados lácteos.

Por todo lo anterior, antes de tomar la decisión, se nos solicita que informemos acerca de la situación actual de la demanda en Extremadura, mercado objetivo de los nuevos productos.

De este modo, la autoridad competente nos facilita la siguiente información:

- *La función de consumo estimada para la economía extremeña viene representada por la siguiente expresión:  $C=120 + 0,75Yd$*
- *El gasto público (G) previsible es de 420.*
- *La inversión está representada por la siguiente expresión:  $I=310 - 10i$*
- *El tipo impositivo a aplicar será del 20% ( $t=0,2$ )*
- *Las exportaciones se mantendrán en 450 y las importaciones dependerán de la renta que haya en la economía extremeña y está representada por la siguiente expresión:  $M=0,1Y$*
- *En cuanto a la oferta de dinero ( $M_s$ ), se estima que ascenderá a 200.*
- *Por su parte, la demanda de dinero ( $M_d$ ) dependerá del tipo de interés y de la renta por lo que se representa con la siguiente expresión:  $0,1Y - 10i$*
- *El nivel de los precios (p) se estima en la unidad, 1.*

**Con los datos anteriormente aportados se le solicita que cuantifique los siguientes parámetros:**

- Tipo de interés de equilibrio (i).** (0,40 puntos)
- Nivel de renta de equilibrio (Y).** (0,10 puntos)
- Renta disponible.** (0,10 puntos)

Apartado B

Con el mismo propósito, siguiendo con la tarea que nos han asignado y con los datos siguientes aportados por una de las unidades del Sistema Estadístico de Extremadura de las Cuentas de Distribución y Utilización de la Renta de la contabilidad nacional en nuestra región en los términos regulados por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010). Estas son:

Datos de aplicaciones y agregados aportados	Importe
Producto Interior Neto:	1.632
Remuneración de asalariados (Empleos):	1.150
Impuestos sobre la producción y las importaciones	235
Subvenciones:	44
Renta Mixta Bruta	61
Excedente de Explotación neto	238
Consumo de capital fijo	222
Formación Bruta de Capital	414
Exportaciones de bienes y servicios	540
Importaciones de bienes y servicios	499
Rentas de la propiedad (Empleos)	391
Rentas de la propiedad (Recursos)	397
Remuneración de asalariados (Recursos)	1.154
Transferencias corrientes (Empleos)	129
Transferencias corrientes (Recursos)	142

**En este caso, se pide que se calcule lo siguiente:**

- a) **Excedente de Explotación Bruto.** (0,30 puntos)
- b) **Renta Nacional Bruta.** (0,30 puntos)

### Apartado C

Una vez analizada, a grandes rasgos, la situación económica del mercado al que se van a dirigir los productos de la nueva marca, se desea conocer con un poco de profundidad la situación actual de la sociedad promotora del proyecto. Con dicho fin, se solicita a la sociedad que aporte datos contables de los últimos ejercicios para estudiar la viabilidad de la propuesta.

En respuesta de la petición realizada por la Junta de Extremadura, Botoba SA facilita los siguientes datos del último ejercicio cerrado hasta la fecha (en miles de euros):

Cuenta	Saldo a 31 de diciembre	Cuenta	Saldo a 31 de diciembre
100 Capital Social	57.000,00	499 Provisión por contratos onerosos	11.500,00
112 Reservas	43.000,00	540 Otras inversiones financieras a corto plazo	110.000,00
1340 Cobertura de flujos de efectivo	13.000,00	555 Partidas pendientes de aplicación	60,00
160 Deudas a largo plazo con entidades de crédito vinculadas	5.800,00	565 Fianzas constituidas corto plazo	70,00
203 Propiedad industrial	300,00	570 Caja, Euros.	22,00
206 Aplicaciones informáticas	1.700,00	572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	54.000,00
211 Construcciones Instalaciones	3.100,00	601 Compra de materias primas	96.000,00
216 Mobiliario y enseres	10.100,00	602 Compras de otros aprovisionamientos	15.000,00
217 Equipos proceso información	7.500,00	625 Primas de seguro	116,00
240 Participaciones a largo plazo en partes vinculadas	6.945,25	627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	630,00
260 Fianzas constituidas a largo plazo	1.400,00	628 Suministros	2.500,00
280 Amortización acumulada del inmovilizado intangible	1.300,00	630 Impuesto sobre beneficios	4.275,75
281 Amortización acumulada	13.000,00	631 Otros tributos	50,00
390 Deterioro de valor de las mercaderías	300	640 Sueldos y salarios	166.000,00
4100 Acreedores diversos	62.000,00	642 Seguridad Social a cargo de la empresa	49.800,00
430 Clientes	25.600,00	662 Intereses de deuda	2.980,00
4400 Deudores	5.000,00	680 Amortización del inmovilizado intangible	88,00
4708 Hacienda Pública deudora subvenciones concedidas.	4.000,00	681 Amortización del inmovilizado material	1.695,00
475 Hacienda Pública Acreedora	9.800,00	700 Ventas	352.000,00
476 Organismos Seguridad Social acreedores	750,00	706 Descuentos sobre ventas por pronto pago de mercaderías	38,00

Conociendo, además, que el tipo impositivo sobre el beneficio aplicable a la compañía es el general, la Junta de Extremadura considera que la información aportada es adecuada y suficiente para poder analizar la salud empresarial del posible socio en la nueva planta de producción y con ellos, **se nos pide:**

**a) Obtener el resultado del ejercicio a través de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020.** (0,70 puntos)

**b) Utilizando el resultado obtenido en el apartado anterior, ordenar el balance al cierre del ejercicio 2020 agrupando las partidas por masas patrimoniales.** (0,70 puntos).

**c) Además, se pretende conocer lo siguiente: (utilizando los indicadores o las ratios correspondientes)** Analice el resultado de cada apartado

- **La rentabilidad de sus activos, es decir, el beneficio que estos han generado por cada unidad monetaria de activo.** (0,20 puntos)
- **La capacidad de la empresa para inmovilizar recursos permanentes.** (0,20 puntos)
- **La seguridad o garantía que la empresa ofrece a sus acreedores a largo plazo.** (0,20 puntos)
- **Lo cerca o lejos que está BOTUBA S.A. de la quiebra.** (0,20 puntos)
- **¿Sería rentable, desde el punto de vista financiero, que recurriera a financiación ajena para acometer la inversión en el nuevo proyecto?** (0,20 puntos)

Apartado D

Para finalizar el análisis solicitado y teniendo en cuenta que para entrar a formar parte del proyecto, la administración, además del apoyo a las nuevas inversiones que decidan ubicarse en la comunidad autónoma, busca un mínimo de rentabilidad para asegurar que el proyecto sea sostenible en el tiempo, nos piden que analicemos los datos estimados por la sociedad para la nueva planta de Campanario en los dos primeros años de funcionamiento puesto que se consideran años clave en la evolución del negocio. Estos son (en euros):

Flujo de caja/año	2024	2025
<b>Cobros</b>	40.000.000	60.000.000
<b>Pagos</b>	15.500.000	16.700.000

Si la inversión que está dispuesta a hacer la Junta de Extremadura a través de Extremadura Avante SLU es de 60.000.000 € y este importe va a ser financiado por una entidad financiera aplicándole el tipo de interés de equilibrio calculado en el apartado A de este supuesto, con estos datos **¿sería rentable para la administración pública participar en el proyecto?** (0,40 puntos)